

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 128-2023

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA QUE:

IVONNE NATALIA TORRES ROJAS identificada con C.C. No 1.074.130.731, cumplió con las obligaciones pactadas en el **CONTRATO** número 128-2023 del 09 de febrero de 2023

El objeto del contrato es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO FORTALECIENDO LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

Se autoriza el pago de la cuota No cuatro (04) de diez (10), correspondiente, al plazo comprendido entre el diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y el nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023), por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4.944.000,00), conforme a lo pactado en la cláusula cuarta (4) del mencionado contrato.

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PPTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2316401202202 0251750017034 2.3.2.02.02.008	1101	\$ 49.440.000.00	\$ 4.944.000.00	\$ 29.664.000,00

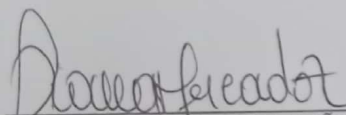
El contratista **persona natural** presentó la(s) planilla(s) (PILA) número 68159823 de fecha 30 de mayo de 2023, en la que consta que ha efectuado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, para el período de mayo de 2023, Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla, se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

Así mismo dejo constancia expresa que los documentos recibidos del contratista el día nueve (9) de junio de 2023; fueron revisados detalladamente, verificando que cumplen completamente en su contenido, con los requerimientos legales y contractuales establecidos.

En cuanto a la evaluación del proveedor, dejo constancia que se verificó, según evaluación realizada en el formato de **re-evaluación** que el servicio suministrado durante este periodo fue:

Excelente X Bueno___ Regular___ Deficiente___ Malo___

La presente certificación se expide como evidencia de la ejecución contractual, y para efectos de pago, en la Secretaría de Gobierno, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



DIANA MARIA MERCADO ZÚÑIGA
Profesional Universitario
SUPERVISOR

Elaboró: SANTIAGO VANEGAS Q-Contratista
Revisó: DIANA MARIA MERCADO ZÚÑIGA-Profesional Universitario